



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 11 de marzo de 1998.-

Expediente Nº 12.021/98

RESOLUCION INTERNA Nº 062-FCS-98

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, Profesora Adjunta de la Cátedra de Salud Pública, en la cual solicita se otorgue Beca Especial para las alumnas del último año de la carrera de Nutrición, que realizarán sus prácticas rurales durante el Primer Cuatrimestre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensables para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en la Resolución Interna Nº 141/84.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) correspondiente al Primer Cuatrimestre del cte. año a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

-VEGA, Claudia	L.U. Nº 32.233
-RODRIGUEZ, Elena	L.U. Nº 31.103
-CARRANZA, Raquel	L.U. Nº 600.396
-CAMINO, María Eugenia	L.U. Nº 30.983
-ZIGARAN, Karina	L.U. Nº 30.578
-PCERTI, Verónica	L.U. Nº 32.358
-ROJAS, Margot	L.U. Nº 31.465
-MINETTI, Leonor	L.U. Nº 15.586
-PEREZ, Silvia	L.U. Nº 32.125
-RAMOS, Beatriz	L.U. Nº 30.502



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 11 de marzo de 1998.-

Expediente N° 12.021/98

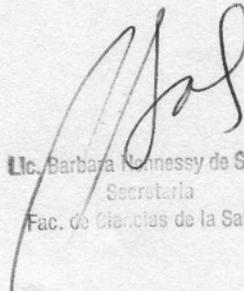
RESOLUCION INTERNA N° 062-FCS-98

ARTICULO 2°.- Imputar el importe de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) en el INC.5 - PART.PRINC. 1 - PART.PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

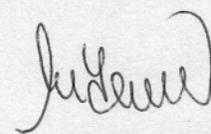
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la docente Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA, será la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 4°.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.


Lic. Barbara Connessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Prof. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud